

## FUENTES CONSULTADAS

- Abramovich, Víctor, comp. 2007. *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Abregú, Martín y Christian Curtis, comps. 2004. *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Albanese, Susana. 2008. *El control de convencionalidad*. Buenos Aires: Ediar.
- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto. 1975. *La protección procesal internacional de los derechos humanos*. Madrid: Civitas.
- Amparo directo administrativo 1060/2008. Magistrado relator: Juan García Orozco. Secretario: Víctor Ruiz Contreras. Disponible en <http://www.cjf.gob.mx/reformas/boletin/0912/2.1%2011-TC01-AT-AD2008-1060.pdf> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Ayala Corao, Carlos M. 1998. *Del amparo constitucional al amparo interamericano como institutos para la protección de los derechos humanos*: San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Editorial Jurídica Venezolana.
- . 2002. La jerarquía constitucional de los tratados relativos a derechos humanos y sus consecuencias. En Méndez 2002, 37 y ss.
- Becerra Ramírez, Manuel. 2006. *La recepción del derecho internacional en el derecho interno*. México: UNAM.
- Caballero, José Luis. 2009. *La incorporación de los tratados internacionales sobre derechos humanos en España y México*. México: Porrúa.
- CADH. Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1969. Disponible en [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm) (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Cançado Trindade, Antônio Augusto. 2006. *El derecho internacional de los derechos humanos en el siglo XXI*, 2ª ed. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

- Cappelletti, Mauro. 1987. *La justicia constitucional (estudios de derecho comparado)*, trad. Héctor Fix-Zamudio, et al. México: UNAM.
- Carmona Tinoco, Jorge Ulises. 2009. La recepción de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito interno. El caso de México. En García y Castañeda 2009, 245 y ss.
- Caso Dr. Bonham. 1605. Inglaterra. Court of Common Pleas. Disponible en [http://united-kingdom-case-law.informationmart.net/Dr.\\_Bonham's\\_Case/itemdetail](http://united-kingdom-case-law.informationmart.net/Dr._Bonham's_Case/itemdetail) (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- CEDH. Convenio Europeo de Derechos Humanos. 1950. Disponible en [http://www.echr.coe.int/Documents/Convention\\_SPA.pdf](http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf) (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. 1969. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/ley/viena.html> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Cooley, Thomas M. 1868. *A Treatise on the Constitutional Limitations which Rest upon the Legislative Power of the United States of the American Union*. Boston: Little Brown and Company.
- Corte IDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 1999. Caso del Tribunal Constitucional vs. Perú. Competencia. Sentencia de 24 de septiembre. Disponible en [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_55\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_55_esp.pdf) (consultada el 8 de septiembre 2014).
- . 2001. Caso la última tentación de Cristo (Olmedo Bustos y otros) vs. Chile. Sentencia de 5 de febrero. Disponible en <http://www.cidh.oas.org/Relatoria/showDocument.asp?DocumentID=10> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- . 2006a. Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile. Sentencia de 26 de septiembre. Disponible en [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_154\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf) (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- . 2006b. Caso trabajadores cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) vs. Perú. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 24 de noviembre. Disponible en

- [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_158\\_esp.doc](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_158_esp.doc) (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Corwin, Edward S. 1963. *The Doctrine of Judicial Review*. Gloucester: Peter Smith.
- . *Court over Constitution*. Gloucester: Peter Smith.
- CPES. Constitución Política del Estado de Sinaloa. 2014. Disponible en <https://www.scjn.gob.mx/normativa/Sinaloa/17.pdf> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Dienheim Barriguete, Cuauhtémoc Manuel de. 2009. *Constitucionalismo universal: la internacionalización y estandarización de los derechos humanos*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Drzemczewski, Andrew Z. 2004. *European Human Rights Convention in Domestic Law. A Comparative Study*. Londres: Oxford.
- Ferrer, Eduardo. 2003. La Corte Interamericana de Derechos Humanos como intérprete constitucional (dimensión transnacional del derecho procesal constitucional). En *Derecho procesal constitucional*, 4ª ed., tomo II, coord. Eduardo Ferrer, 1571 y ss. México: Porrúa.
- Fix-Zamudio, Héctor. 1982. *La protección procesal de los derechos humanos*. Madrid: Civitas/UNAM.
- . 2005. *La defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano*. México: Porrúa.
- García Morelos, Gumesindo. 2003. "El control judicial de las leyes y los derechos fundamentales". *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional* 3 (enero-junio): 129-57.
- . 2007. "La corte constitucional de Sudáfrica y los derechos fundamentales". *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional* 8 (julio-diciembre): 175-87.
- . 2009a. *Introducción al derecho procesal constitucional*, 2ª ed. México: Ubijus.
- . 2009b. *El recurso extraordinario de exhibición de persona (habeas corpus)*. México: Ubijus.

- . coord. 2010a. *El control judicial de convencionalidad y los derechos humanos. Teoría y práctica jurisprudencial*. México: Ubijus.
- . 2010b. *El proceso de acción de inconstitucionalidad*. México: Ubijus.
- . 2010c. *El proceso de habeas corpus y los derechos fundamentales*. México: Ubijus.
- García Ramírez, Sergio y Mireya Castañeda Hernández, *Recepción nacional del derecho internacional de los derechos humanos y admisión de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana*. México: UNAM/CIDH/SER.
- Ginsburg, Tom. 2003. *Judicial Review in New Democracies. Constitutional Courts in Asian Cases*. Nueva York: Cambridge University Press.
- González Oropeza, Manuel. 2003. *Lo orígenes del control jurisdiccional de la Constitución y de los derechos humanos*. México: CNDH.
- González Pérez, Jesús. 2001. *Manual de derecho procesal administrativo*, 3ª ed. Madrid: Civitas.
- Gordon, Richard y Tim Ward. 2000. *Judicial Review and the Human Rights Act*. Londres: Canvendish.
- Hitters, Juan Carlos. 1991. *Derecho internacional de los derechos humanos. Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Pacto de San José de Costa Rica. La Carta Social Europea*. Buenos Aires: Ediar.
- . 2010. Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Comparación. En García Morelos 2010a, 109-28.
- Human Rights Act. 1998. Disponible en <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1998/42/contents> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Kavanagh, Aileen. 2009. *Constitutional Review under the UK Human Rights Act*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Kelsen, Hans. 1988. *Teoría general del derecho y del Estado*, trad. Eduardo García Máynez. México: UNAM.
- LFT. Ley Federal del Trabajo. 2012. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf> (consultada el 8 de septiembre de 2014).

- Manili, Pablo Luis. 2003. *El bloque de constitucionalidad. La recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho constitucional argentino*. Buenos Aires: La Ley.
- Méndez Silva, Ricardo, coord. 2002. *Derecho internacional de los derechos humanos. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. México: UNAM.
- Morello, Augusto Mario. 1998. *Constitución y proceso. La nueva edad de las garantías jurisdiccionales*. La Plata: Platense.
- . 2001a. *El proceso civil moderno*. La Plata: Platense.
- . 2001b. *La eficacia del proceso*, 2ª ed. Buenos Aires: Hammurabi.
- Observación General 31 (80). 2004. Naciones Unidas. 29 de marzo. Disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2845.pdf?view=1> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- PIDCP. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1976. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Pritchett, C. Herman. 1965. *La constitución americana*. Buenos Aires: TEA Ediciones.
- Rey Cantor, Ernesto. 2008. *El control de convencionalidad de las leyes y los derechos humanos*. México: Porrúa.
- Rosario, Marcos del, coord. 2009. *Supremacía constitucional*. México: Porrúa/Universidad Panamericana.
- Rozo Acuña, Eduardo. 2006. *Las garantías constitucionales en el derecho público de América Latina*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sagüés, Néstor Pedro. 2009. *Manual de derecho procesal constitucional*. Buenos Aires: Astrea.
- . 2010. El “control de convencionalidad” en particular sobre las constituciones nacionales. En García Morelos 2010a.
- Sentencia C-037. 1998. Colombia. Corte Constitucional. 6 de mayo. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-037-98.htm> (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- No. 00023-2007-PI/TC. Perú. Tribunal Constitucional. Disponible en <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2008/00023-2007-AI.html> (consultada el 8 de septiembre de 2014).

- CCPR/C/SR.2708. 2010. Naciones Unidas. 23 de marzo. Disponible en [http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/co/Argentina98\\_AUV\\_sp.doc](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/co/Argentina98_AUV_sp.doc) (consultada el 8 de septiembre de 2014).
- Shany, Yuval. 2009. *Regulating Jurisdictional Relations Between Nationals and International Courts*. Oxford: Oxford University Press.
- Tesis 162/2008. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SU APLICACIÓN DIRECTA CORRESPONDE INDISTINTAMENTE A TODAS LAS AUTORIDADES ORDINARIAS O DE CONTROL CONSTITUCIONAL, SIEMPRE Y CUANDO NO DESAPLIQUEN, PARA ESE EFECTO, UNA LEY SECUNDARIA. Novena Época. Instancia: Segunda Sala. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXIX (enero): 781.
- 1a. LXVI/2008. RESTRICCIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ELEMENTOS QUE EL JUEZ CONSTITUCIONAL DEBE TOMAR EN CUENTA PARA CONSIDERARLAS VÁLIDAS. Novena Época. Instancia: Primera Sala. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXVIII (julio): 462.
- 2a. CLXXI/2002. TRATADOS INTERNACIONALES. SU INTERPRETACIÓN POR ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 1975). Novena Época. Instancia: Segunda Sala. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XVI (diciembre): 292.
- 2a. CLXII/2008. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SU APLICACIÓN DIRECTA CORRESPONDE INDISTINTAMENTE A TODAS LAS AUTORIDADES ORDINARIAS O DE CONTROL CONSTITUCIONAL, SIEMPRE Y CUANDO NO DESAPLIQUEN, PARA ESE EFECTO, UNA LEY SECUNDARIA. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXIX (enero): 781.
- I.3o.C.739 C. DERECHOS FUNDAMENTALES. SON SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE, VÍA AMPARO DIRECTO INTERPUESTO

- CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE PUSO FIN AL JUICIO, EN INTERPRETACIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN, AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS DE PARTICULARES EN RELACIONES HORIZONTALES O DE COORDINACIÓN. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXX (agosto): 1597.
- I.3o.C.781 C. ALIMENTOS. LA PRESUNCIÓN DE NECESIDAD DEL DISCAPAZ DEBE CONTEXTUALIZARSE EN EL ÁMBITO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL EN QUE SE DESARROLLA LA PERSONA Y SOLAMENTE PUEDE DESVIRTUARSE CON DATOS OBJETIVOS Y CONCRETOS DE QUE ESTÁ ASEGURADO SU DESARROLLO Y DIGNIDAD. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXXI (marzo): 2872.
- I.4o.A.91 K. CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. DEBE SER EJERCIDO POR LOS JUECES DEL ESTADO MEXICANO EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, A FIN DE VERIFICAR QUE LA LEGISLACIÓN INTERNA NO CONTRAVENGA EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXXI (marzo): 2927.
- P./J. 73/99. CONTROL JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN. ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Novena Época. Instancia: Pleno. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo X (agosto): 18.
- P./J. 74/99. CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES. NO LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN. Novena Época. Instancia: Pleno. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo X (agosto): 5.
- P. IX/2007. TRATADOS INTERNACIONALES. SON PARTE INTEGRANTE DE LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN Y SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL. Novena Época. Instancia: Pleno. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXV (abril): 6.

- Tribe, Laurence H. 2000. *American Constitutional Law*, 3ª ed. Nueva York: Foundation Press.
- Vanossi, Jorge Reinaldo A. 2008. *Estado de derecho*, 4ª ed. Buenos Aires: Astrea.
- Wade, H. William R. y Christopher Forsyth. 2004. *Administrative Law*, 9ª ed. Londres: Oxford University Press.